

POLITICA DE GESTION EN CONTROL Y SEGURIDAD BASC

Código: SIGP02V21 / Referencia: Política / Fecha revisada y ajustada 16 Abril de 2026

Ruta: \\Eficarga-sv01\\sistema integrado de gestión\\CULTURA ORGANIZACIONAL\\Documentos de la Cultura organizacional\\Política y Objetivos

EFICARGA S.A.S., como operador del sector portuario y logístico, comprometido con la integridad de la cadena de suministro internacional, establece la presente Política de Seguridad BASC, orientada a prevenir actividades ilícitas y fortalecer una cultura organizacional basada en la seguridad, legalidad y transparencia.

1. COMPROMISO CON LA SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO

Garantizar la seguridad en todas las operaciones de cargue, descargue, almacenamiento y manejo de mercancías, mediante la implementación de controles que prevengan la contaminación de la carga, el uso indebido de la infraestructura y cualquier actividad ilícita dentro de la cadena de suministro.

2. PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS

Prevenir y mitigar riesgos asociados a:

- Narcotráfico
- Contrabando
- Lavado de activos
- Financiación del terrorismo
- Proliferación de armas de destrucción masiva
- Corrupción y soborno

Mediante la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo permanente de riesgos.

3. GESTIÓN DEL RIESGO BASC

Implementar un enfoque basado en riesgos que permita:

- Identificar amenazas y vulnerabilidades en la cadena logística
- Evaluar impactos y probabilidades
- Definir controles operacionales efectivos
- Monitorear y mejorar continuamente los controles establecidos

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS

Cumplir con la legislación colombiana vigente, requisitos BASC, estándares internacionales y demás compromisos suscritos con clientes, autoridades y partes interesadas.

5. SEGURIDAD DEL PERSONAL

Garantizar la confiabilidad del personal mediante:

- Procesos de selección y vinculación seguros
- Verificación de antecedentes
- Capacitación permanente en seguridad BASC
- Promoción de una cultura de prevención y autocuidado

6. SEGURIDAD FÍSICA Y CONTROL DE ACCESOS

Implementar controles para proteger instalaciones, equipos, mercancías e información, incluyendo:

- Control de ingreso y salida de personas, vehículos y carga
- Sistemas de vigilancia y monitoreo
- Identificación y reporte de situaciones sospechosas

7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Proteger la información crítica mediante controles que garanticen su confidencialidad, integridad y disponibilidad, previniendo accesos no autorizados y ataques cibernéticos.

8. RELACIÓN CON ASOCIADOS DE NEGOCIO

Promover que clientes, proveedores y contratistas adopten prácticas seguras, aplicando procesos de debida diligencia y evaluación de riesgos en la cadena de suministro.

POLITICA DE GESTION EN CONTROL Y SEGURIDAD BASC

Código: SIGP02V21 / Referencia: Política / Fecha revisada y ajustada 16 Abril de 2026

Ruta: \\Eficarga-sv01\\sistema integrado de gestión\\CULTURA ORGANIZACIONAL\\Documentos de la Cultura organizacional\\Política y Objetivos

9. REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

Fomentar la cultura de reporte oportuno de actividades inusuales o sospechosas a través de los canales definidos, garantizando confidencialidad y protección al informante.

10. MEJORA CONTINUA

Asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC mediante:

- Auditorías internas
- Evaluación de desempeño
- Acciones correctivas y preventivas
- Revisión por la dirección

11. RESPONSABILIDAD DE LA ALTA DIRECCIÓN

La alta dirección se compromete a:

- Proveer los recursos necesarios para la implementación del sistema BASC
- Liderar la cultura de seguridad
- Promover el cumplimiento de esta política en todos los niveles de la organización

12. RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES

Todos los trabajadores, contratistas y terceros vinculados son responsables de cumplir esta política, reportar riesgos y contribuir a la seguridad de la cadena logística.

La presente política será comunicada, implementada y mantenida en todos los niveles de la organización y estará disponible para las partes interesadas.

Revisada, ajustada y aprobada en la ciudad de Santa Marta, dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.



ROGER CASTILLO REYES
Ajustada por / Gerente

Partes que intervinieron:

Oficiales de Cumplimiento: Lizeth Camacho Suárez y Yuranis López Henríquez

Representante Legal: Roger Castillo Reyes / Leonela Pupiales Coordinador SGSST